



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1752_3: Intervenir en la ejecución del catálogo de riesgos y fomentar el estudio de los mismos a entidades públicas o privadas en el ámbito de competencia asignado”.

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN Y
COORDINACIÓN EN PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS**

Código: SEA0536_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la **“UC1752_3: Intervenir en la ejecución del catálogo de riesgos y fomentar el estudio de los mismos a entidades públicas o privadas en el ámbito de competencia asignado”**.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la **en la ejecución del catálogo de riesgos y fomento del estudio de los mismos a entidades públicas o privadas en el ámbito de competencia asignado**, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Realizar operaciones vinculadas a la determinación del catálogo de riesgos del ámbito de su competencia, recabando información sobre desastres ocurridos para facilitar la identificación de los mismos, cumpliendo la normativa.

- 1.1 Detectar mediante la observación directa de la zona, los riesgos derivados de procesos naturales (geológicos, climáticos y geoclimáticos), tecnológicos y antrópicos, su génesis, clasificación y efectos para identificar su tipología en el ámbito de competencia.
 - 1.2 Consultar los catálogos históricos de catástrofes, tanto a nivel nacional, autonómico o local para obtener datos sobre los riesgos existentes en el ámbito de competencia.
 - 1.3 Elaborar a través del conocimiento histórico de los ciudadanos y archivos de hemeroteca el listado de los riesgos, que han afectado al ámbito de competencia territorial en épocas anteriores para incluirlo en los estudios de los análisis de riesgos.
 - 1.4 Registrar las actividades peligrosas tanto industriales como de transporte de mercancías o actividades nucleares, presentes en el territorio, indicando la actividad, peligrosidad, rutas de transporte y localización de las mismas, para incluirlas en los estudios de análisis de riesgos.
 - 1.5 Preparar el modelo de encuesta a la población incluyendo fecha, lugar del fenómeno peligroso ocurrido y áreas afectadas para disponer de información estandarizada de la catástrofe.
 - 1.6 Reseñar en un mapa del territorio el catálogo de riesgos, en función de su tipología, para la localización de los mismos.
 - 1.7 Utilizar como complemento las metodologías de identificación de riesgos, tales como, lectura de mapas, fotografía aérea y nuevas tecnologías disponibles para la elaboración del catálogo de riesgos.
- Realizar las actividades cumpliendo la normativa aplicable.

2. Proponer elaboración de análisis de riesgos a organismos competentes o expertos para especificar medidas, medios y recursos en caso de catástrofe, cumpliendo las normas y procedimientos.

- 2.1 Identificar organismos o instituciones, públicos o privados, dedicados al estudio de análisis de riesgos, valorando su historial de trabajos efectuados en actuaciones anteriores para proponer, la elaboración de los mismos.
 - 2.2 Presentar a los organismos o instituciones, públicos o privados los riesgos detectados en el catálogo, encargando la elaboración de mapas de riesgos, para evaluar las consecuencias y adoptar medidas de prevención.
 - 2.3 Recopilar los mapas de riesgos elaborados, incluyéndolos en los planes territoriales y especiales, para optimizar el uso de los medios y recursos existentes.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa y procedimientos aplicables.

3. Recopilar información de catálogos y mapas de riesgos, para predecir consecuencias de desastres, aplicar medidas preventivas y elaborar Planes de Protección Civil y emergencias en el ámbito de competencia, cumpliendo la normativa y procedimientos.



- 3.1 Determinar el riesgo a partir de los catálogos y mapas de riesgo en función de la peligrosidad, vulnerabilidad y exposición al mismo, para aplicar medidas preventivas y planificar la intervención.
 - 3.2 Estimar los daños a personas, bienes, infraestructuras y servicios esenciales, en función del análisis de riesgos elaborados, para aplicar medidas preventivas y planificar la intervención.
 - 3.3 Evaluar las medidas preventivas, tanto estructurales como no estructurales, en función del análisis de riesgos elaborados, para planificar la intervención.
 - 3.4 Determinar las medidas preventivas a adoptar con los datos obtenidos de los estudios de riesgos, para atenuar las consecuencias de los desastres.
 - 3.5 Incluir en la planificación los resultados obtenidos de los estudios de riesgo, para diseñar la respuesta, los medios y recursos en la intervención.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa y procedimientos aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1752_3: Intervenir en la ejecución del catálogo de riesgos y fomentar el estudio de los mismos a entidades públicas o privadas en el ámbito de competencia asignado. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Ejecución de operaciones vinculadas a la determinación del catálogo de riesgos.

- Utilización de información sobre desastres ocurridos.
- Obtención y recogida de datos.
- Utilización de mapas de riesgos.

2. Ejecución de operaciones vinculadas a la elaboración de análisis de riesgos.

- Análisis de datos e instituciones.
- Utilización de mapas de riesgos.

3. Recopilación de información de catálogos y mapas de riesgos.

- Predicción de las consecuencias de los desastres.
- Aplicación de medidas preventivas.
- Elaboración de Planes de Protección Civil y emergencias.
- Interpretación de mapas y catálogos de riesgos.
- Valoración de daños.
- Actualización de documentación.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Identificación e interpretación de datos para elaborar Planes de Emergencia de Protección Civil.
- Manejo de equipos informáticos.
- Consulta de bases de datos y mapas de riesgos.
- Utilización de mapas de riesgo.
- Utilización herramientas de Sistemas de Información Geográfica (GIS).

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Mostrar capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa
- 1.2 Asimilar el conjunto de hábitos, costumbres y valores utilizados en la planificación de protección civil y emergencias.
- 1.3 Adaptarse a las situaciones de trabajo que se plantean en el seguimiento y control de las actividades de protección civil y emergencias.

2. En relación con las capacidades de las personas deberá:

- 2.1 Establecer comunicación vertical y horizontal con compañeros y con los Técnicos competentes en la ejecución de sus tareas.
- 2.2 Administrar la autoridad y el requerimiento.
- 2.3 Mantener una actitud conciliadora y cooperadora demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- 2.4 Manejar la distancia telefónica.
- 2.5 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización
- 2.6 Mostrar capacidad de interacción con los medios de comunicación.

3. En relación con las capacidades internas deberá:

- 3.1 Mostrar autocontrol, autoestima, autorrealización, en las intervenciones que demanda su trabajo en la planificación de protección civil y emergencias
- 3.2 Manifestar proactividad en el desarrollo de las acciones de planificación de protección civil y emergencias.
- 3.3 Comportarse de manera responsable en la planificación de protección civil y emergencias
- 3.4 Desempeñar capacidad metodológica para realizar sus actividades dentro del marco legal establecido.
- 3.5 Desarrollar autodisciplina en el cumplimiento de la norma y de sus preceptos.



- 3.6 Mostar capacidad de trabajo bajo presión/stress.
- 3.7 Desarrollar habilidad de gestión y capacidad de visión global de todos los aspectos en la planificación de protección civil y emergencias.
- 3.8 Ser autodidacta.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1752_3: Intervenir en la ejecución del catálogo de riesgos y fomentar el estudio de los mismos a entidades públicas o privadas en el ámbito de competencia asignado”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona acreditada demostrará su habilidad para la identificación y clasificación de riesgos en un supuesto práctico. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Describir el medio físico y características de un territorio recopilando datos de publicaciones.
2. Identificar los posibles riesgos e implementarlos en una lista o informe.

Condiciones adicionales:



- Se asignará un periodo de tiempo estimado para cada actividad, para que la persona candidata trabaje en condiciones reales, con estrés profesional.
- Se dispondrá de un ordenador con conexión a Internet.
- Se dispondrá de cartografía simulada de la zona, donde se reflejaran industrias, ríos, embalses, zonas inundables, red de transporte y comunicaciones, así como de fotografías aéreas u ortofotos para la práctica bien en papel o implementados en un Sistema de Información Geográfica.
- Se dispondrá de un ordenador software ofimático para poder elaborar el informe, así como de un ordenador con un Sistema de Información Geográfica (SIG).
- Se dispondrá de publicaciones editadas por la Dirección General de Protección Civil, confederaciones hidrográficas, catastros municipales, Instituto Nacional de Estadística, organismos e instituciones relacionadas con el medio ambiente, memorias anuales, o cualquier otra relacionada con la protección civil; o bien simulaciones de las anteriores.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Representación del medio físico y características de un territorio recopilando datos de publicaciones</i>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de las fuentes de información.- Recopilación información hidrográfica.-Recopilación información sobre el estado de infraestructura de las comunicaciones.- Recopilación información sobre presas y embalses.-Recopilación información sobre eventos con

	<p>concentraciones de masas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Recopilación información sobre industria y polígonos industriales.- Recopilación de información sobre la masa forestal y vegetal.- Elaboración del documento final. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<p><i>Identificación de los posibles riesgos e implementarlos en una lista o informe</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización del informe elaborado del medio físico.- Utilización de los mapas de la zona, fotografías aéreas o Sistemas de Información Geográfica.- Identificación de los riesgos y clasificación.- Definición del informe de la génesis.- Aplicación de la clasificación y efectos de los riesgos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>

Escala A

5	<p><i>Las fuentes de información localizan y ordenan para su explotación; recopila y tabula información hidrográfica, sísmica, sobre comunicaciones e infraestructuras civiles, presas, eventos con concentraciones de masas, actividad industrial, masas forestal y vegetal; emplea mapas de la zona para la elaboración del informe incorporando la cartografía que refiere lo reflejado en el informe.</i></p>
4	<p><i>Las fuentes de información localizan, pero no ordenan para su explotación; recopila y tabula información hidrográfica, sísmica, sobre comunicaciones e infraestructuras civiles, presas, eventos con concentraciones de masas, actividad industrial, masas forestal y vegetal; emplea mapas de la zona para la elaboración del informe incorporando la cartografía que refiere lo reflejado en el informe.</i></p>
3	<p><i>Las fuentes de información localizan; recopila y tabula información hidrográfica, sísmica, sobre comunicaciones e infraestructuras civiles, presas, eventos con concentraciones de masas, actividad industrial, masas forestales y vegetal; emplea mapas de la zona para la elaboración del informe, pero no incorpora la cartografía que refiere lo reflejado en el informe.</i></p>
2	<p><i>Las fuentes de información localizan; recopila y tabula información hidrográfica, sísmica, sobre comunicaciones e infraestructuras civiles, presas, eventos con concentraciones de masas, actividad industrial, masas forestales y vegetal, no emplea mapas de la zona para la elaboración del informe.</i></p>
1	<p><i>No identifica la fuente de información, ni recopila, ni tabula información hidrográfica, sísmica, sobre comunicaciones e infraestructuras civiles, presas, eventos con concentraciones de masas, actividad industrial, masas forestales y vegetal.</i></p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se apoya en el informe elaborado sobre el medio físico; identifica los riesgos como naturales, tecnológicos y antrópicos, emplea la cartografía en papel y sistemas de información geográfica, interpreta ortofotos, describe la génesis de los riesgos, clasifica los riesgos agrupándolos en riesgos naturales, tecnológicos y antrópicos, describe los efectos de los riesgos identificados.</i>
4	<i>Se apoya en el informe elaborado sobre el medio físico; identifica los riesgos como naturales, tecnológicos y antrópicos, emplea la cartografía en papel y sistemas de información geográfica, interpreta ortofotos, describe la génesis de los riesgos y los efectos de los riesgos identificados, pero no clasifica los riesgos agrupándolos en riesgos naturales, tecnológicos y antrópicos.</i>
3	<i>Se identifica los riesgos como naturales, tecnológicos y antrópicos, emplea la cartografía en papel y sistemas de información geográfica, interpreta ortofotos, describe la génesis de los riesgos y los efectos de los riesgos identificados, pero no apoya en el informe elaborado sobre el medio físico.</i>
2	<i>Se identifica los riesgos como naturales, tecnológicos y antrópicos, emplea la cartografía en papel, describe los efectos de los riesgos identificados, pero no emplea los sistemas de información geográfica, ni interpreta ortofotos, ni describe la génesis de los riesgos.</i>
1	<i>Se identifica los riesgos como naturales, tecnológicos y antrópicos, pero no emplea la cartografía en papel, ni describe los efectos de los riesgos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

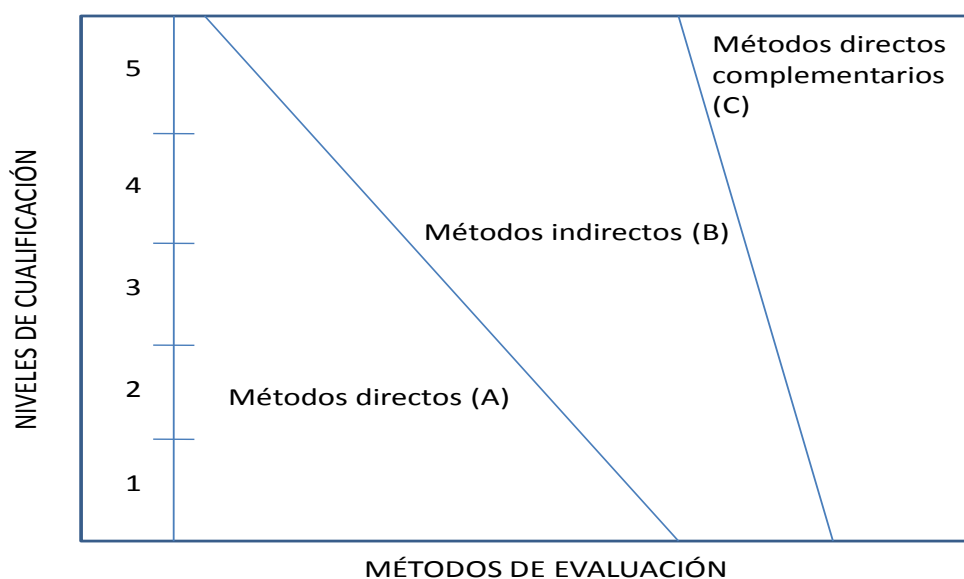
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencias presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referencia la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- b) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- c) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- d) Por la importancia del “saber estar” común a toda la UC, en la fase de evaluación se debe valorar la competencia de la persona candidata en las dimensiones referidas.
- e) Si se utiliza la entrevista profesional para valorar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
 - Si la persona candidata se presentara a dos o más Unidades de Competencia, se podrá elaborar una situación de evaluación conjunta en lo que haga referencia a la identificación y clasificación de riesgos.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA CUALIFICACIÓN SEA0536_3



Ortofotos: representación fotográfica de una zona del territorio en la que todos los elementos presentan la misma escala, libre de errores y deformaciones con la misma validez de un plano cartográfico.

Riesgos antrópicos: originados por la actividad humana.

Sistemas de Información Geográfica: sistema de información capaz de integrar, almacenar, editar, analizar, compartir y mostrar la información geográficamente referenciada.